

FIRMAMOS EL CONVENIO COLECTIVO DE ESTACIONES DE SERVICIO

En el día de ayer, las organizaciones firmantes del Convenio Colectivo Estatal de Estaciones de Servicio hemos firmado el Convenio Colectivo el período 2025-2027, que incorpora importantes mejoras en materia salarial, jornada de trabajo, permisos, compensaciones económicas y derechos laborales de las personas trabajadoras del sector.

El nuevo texto actualiza las condiciones laborales a la realidad actual del sector y refuerza aspectos esenciales como el mantenimiento del poder adquisitivo, la conciliación de la vida laboral y personal, la estabilidad en el empleo y la mejora de determinadas condiciones de trabajo que afectan al día a día de las plantillas.

Entre las principales mejoras conseguidas destacan:

■ MEJORA DE LOS SALARIOS Y GARANTÍA DE PODER ADQUISITIVO:

Se han conseguido incrementos salariales para todo el período de vigencia del convenio, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025.

- Incremento salarial 2025: 3,4 % sobre tablas 2024.
- Incremento salarial inicial 2026: 2 % sobre tablas 2025.
- Incremento salarial inicial 2027: 1 % sobre tablas 2026.

Además, se incorpora una cláusula de revisión salarial vinculada al IPC para los años 2026 y 2027, que permitirá proteger los salarios frente al incremento del coste de la vida y evitar la pérdida de poder adquisitivo de las plantillas.

■ REDUCCIÓN DE LA JORNADA ANUAL:

Se alcanza una reducción de la jornada máxima anual, pasando de 1.760 a 1.752 horas de trabajo efectivo.

Esta medida supone un avance real en la conciliación de la vida laboral y personal y responde a una reivindicación histórica del sindicalismo: trabajar menos para vivir mejor sin pérdida de derechos.

■ MEJORA DE LOS PERMISOS RETRIBUIDOS:

Se amplían derechos en materia de licencias y permisos, destacando la mejora del permiso por hospitalización, enfermedad grave o fallecimiento de familiares, que pasa a cinco días laborables.

Asimismo, se incorporan y adaptan los nuevos permisos reconocidos por la legislación laboral, reforzando la protección de las personas trabajadoras ante situaciones familiares, de cuidados y fuerza mayor.

■ RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DE TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se incrementa la compensación por la realización voluntaria de tareas de limpieza de servicios y jardinería a 30€.

También mejoran diversos complementos económicos del convenio, entre ellos:

- Plus festivo: 37€ desde el 01 de enero de 2026.
- Plus distancia: 0,13€/km desde 2027.
- Quebranto de moneda: 667€ (desde el 01 de enero de 2026).
- Actualización de complementos vinculados al trabajo nocturno.

Si quieres seguir la negociación de tu convenio por WhatsApp, únete al canal de personas trabajadoras de las estaciones de servicio



Arrancamos Derechos

industria.ccoo.es
Albasanz, 3 4ª planta.
28037 Madrid



Estas mejoras reconocen de forma más justa las especiales condiciones en las que se desarrolla parte de la actividad del sector.

■ MÁS GARANTÍAS EN LOS DESPLAZAMIENTOS Y TRASLADOS

Se refuerzan las compensaciones económicas por movilidad y se establecen criterios objetivos para los desplazamientos y traslados, priorizando la voluntariedad y la proximidad al domicilio.

Con ello se limitan decisiones arbitrarias y se dota de mayores garantías a las personas afectadas.

■ REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

El convenio mantiene compromisos dirigidos a evitar el abuso de la temporalidad y favorece la estabilidad en el empleo.

La defensa del empleo estable y de calidad continúa siendo una prioridad sindical irrenunciable para el presente y el futuro del sector.

■ AVANCES EN DERECHOS SOCIALES E IGUALDAD

El nuevo texto incorpora mejoras y actualizaciones en materia de igualdad, diversidad, protección frente a la violencia de género, conciliación y derechos vinculados a las nuevas realidades familiares.

Estos avances consolidan un marco laboral más inclusivo, moderno y respetuoso con los derechos de todas las personas trabajadoras.

■ PAGO DE ATRASOS

Los atrasos salariales generados desde el 1 de enero de 2025 y la actualización de las tablas salariales deberán hacerse efectivos, con carácter general, en la nómina siguiente a la publicación oficial del convenio colectivo en el BOE.

NADA SE REGALA: LOS DERECHOS SE CONQUISTAN

Somos conscientes de que todavía quedan reivindicaciones pendientes y objetivos por alcanzar. La negociación colectiva es un proceso permanente y este convenio no representa el final del camino.

Sin embargo, los avances conseguidos demuestran que la organización sindical, la negociación firme y la participación de las personas trabajadoras son herramientas eficaces para mejorar salarios, reducir jornada, ampliar derechos y dignificar las condiciones laborales.

Cada mejora recogida en este convenio tiene detrás horas de negociación, propuestas sindicales, movilización y compromiso colectivo.

Por ello, queremos agradecer la confianza depositada por las trabajadoras y trabajadores del sector y reafirmar nuestro compromiso de seguir defendiendo sus intereses en cada centro de trabajo y en cada mesa de negociación.

Porque cuando la clase trabajadora se organiza, avanza

Si quieres seguir la negociación de tu convenio por WhatsApp, únete al canal de personas trabajadoras de las estaciones de servicio



Arrancamos Derechos

industria.ccoo.es
Albasanz, 3 4ª planta.
28037 Madrid

